

112-1205

30 JUN 2015

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	☒ Evaluación de información	☐ Evaluación de recurso	☐ Evaluación descargos
	Valoración Sanción	Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-0049 de 16 de enero de 2015			
3. Municipio y código:	El Retiro/ 5607	4. Vereda y Código:	Los Salados / 050160702060	
5. Paraje o Sector:	Colombo Orquideas	6. Área Operativa:	COPHA COVIMI COPI CODUM QUEJA ☒	
7. Proyecto, Obra o Actividad:	Sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.			
8. Nombre del Predio:	Santana del retiro.	9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):	NA	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:				

Entrada por el sector Carabanchell, hacia el municipio del Retiro, se desvía a mano derecha aproximadamente a medio kilómetro, se sigue por ese camino hasta la finca San José, cerca del Colombo Orquideas.

11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:	X: 841.756	Y: 1' 165.216	Z: 2217
	Plancha: N.A	Escala: N.A	
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	Rionegro Parte Alta / 23080105006		
13. Nombre del presunto infractor:	Olga Betancur Maya		
14. C.C o NIT del presunto infractor:	42865989	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	direccion@olgabetancour.com asistente@olgabetancourt.com
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE		
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16
19. Expediente No:	056070319342	20. Relacionado con otros Expediente:	NA
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:	17 de junio de 2015 (visita)		
22. Personas que participan en la visita:			

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
José Rubén	71646406	3192071607	Mayordomo de la señora Olga
Martiza Sánchez Arias	1035913706	5461616	Técnica Cornare.

23. OBJETO:

Realizar visita de control y seguimiento al informe técnico con radicado 112-0049 de 16 de enero de 2015

24. ANTECEDENTES:

- Queja ambiental SCQ-131-0371-2014 de 12 de Junio de 2014, denunciando afectación ambiental por vertimiento de aguas residuales a una fuente de la que se surten habitantes de la zona sin previo permiso de la autoridad ambiental. La visita se realizó el 18 de junio de 2014.
- Informe técnico 112-1003 del 11 de julio de 2014, con el cual se atendió queja ambiental y el cual concluyó lo siguiente:
 - La finca santa Ana, arrendada por la señora Betancourt, posee un sistema de tratamiento de aguas residuales, el cual fue instalado aproximadamente hace seis meses.
 - El sistema de tratamiento no se encontró en su óptimo funcionamiento, tal vez debido a las conexiones del sistema biológico (los FAFA) del sistema de tratamiento, porque su afluente cae directamente sobre la fuente hídrica presentando gran contaminación (visto desde la inspección visual), se hicieron unas recomendaciones técnicas y se programó visita de seguimiento.
 - Informe técnico 112-1415 del 23 de septiembre de 2014, con el cual se realizó seguimiento a las recomendaciones dadas en el informe técnico 112-1003 del 11 de julio de 2014, en el cual se recomienda: tomar las medidas correctivas encaminadas a garantizar un óptimo funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales existente en el predio, implementar sistemas de ventilación (respiraderos) para la evacuación de los gases.
 - Informe técnico 112-0049 de 16 de enero de 2015 en el cual se recomienda a la señora Betancourt tomar medidas correctivas encaminadas a garantizar un óptimo funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales existente en el predio e implementar sistemas de ventilación (respiraderos) para la evacuación de los gases.

Ruta: www.cornare.gov.co/sg / Mis [Alcances](#) / [Control](#) / [Seguimiento](#) / [Anexos](#) Vigente desde: 27 nov-14 F-CS-29/V-04

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Correro 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29.

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co.

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque las Olivas: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

25. OBSERVACIONES:

El día 17 de junio de 2015 se realizó visita de control y seguimiento al predio Santa Ana, arrendado por la señora Betancourt, y se observó lo siguiente:

- La unidad con el material de lleno fue instalada con de acuerdo a las recomendaciones y actualmente el sistema funciona correctamente.
- Se evidencia los sistemas de ventilación implementados en el pozo séptico.
- No se evidencian vertimientos de aguas residuales.

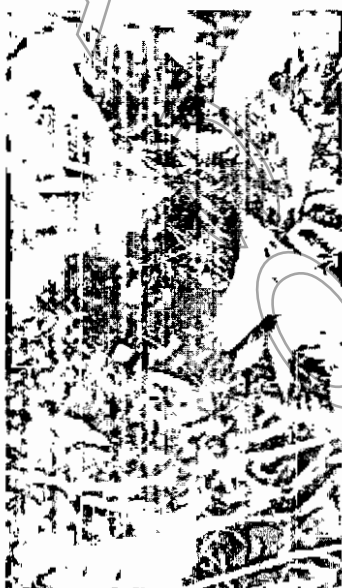


Imagen 1 y 2. Unidades instaladas.



Imagen 3. Sistema de ventilación.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
tomar medidas correctivas encaminadas a garantizar un óptimo funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales existente en el predio	17/06/2015	X			Se observa unidades con lleno instaladas para el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento.
Implementar sistemas de ventilación (respiraderos) para la evacuación de los gases.	17/06/2015	X			Se observa la implementación de sistemas de ventilación de acuerdo a recomendaciones dadas.

26. CONCLUSIONES:

Se observa cumplimiento de las actividades recomendadas en el informe técnico con radicado 112-0049 de 16 de enero de 2015

27. RECOMENDACIONES:

Remitir al área jurídica para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO-CLIENTE**

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:				Día	Mes	Año	
b. El señor (a) _____ debe presentarse en las Oficinas _____				Hora	Día	Mes	Año
en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta _____							
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora: _____							
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)				SI	SI	NO	
					X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO-CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)	Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)
Nombre: MARITZA SÁNCHEZ ARIAS	Nombre: _____	Nombre: RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____
Fecha: 26-06-2015	Fecha: _____	Fecha: 30/06/2015